

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 27 de FEBRERO de 2020.

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 016-2020-J/INEN de la Jefatura Institucional, el Memorando N° 142-2020-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0175-2020-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), con personería jurídica de derecho público interno con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

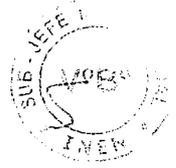
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones inherentes a sus Unidades Orgánicas y Órganos;

Que, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN, tiene como misión proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional, los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas y realizar las actividades de investigación y docencia propias del Instituto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", estableciendo disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales;

Que en el numeral 8.1 de la referida Directiva, se establece que la entidad rectora debe constituir una Comisión, de naturaleza permanente, mediante Resolución, (...), la cual será presidido por el titular de la entidad rectora o por quien esta designe. Se establece además que, el responsable del programa presupuestal es el titular de la entidad, los Responsables Técnicos representan a la entidad que tiene a su cargo el PP y es designado por el titular de la entidad mediante Resolución y cumple las funciones establecidas en la Directiva y el Equipo Técnico son designados mediante Resolución del titular;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 016-2020-J/INEN, de fecha 10 de enero de 2020, se conformó los Actores del Proceso de Diseño y Gestión de los Programas Presupuestales en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 0024 de Prevención y Control del Cáncer; 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres; 016 Enfermedades Transmisibles: Tuberculosis (TBC) - VIH/Sida; 131 Control y Prevención en Salud Mental y 129 "Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad;



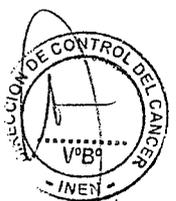
Que, mediante el Memorando N° 142-2020-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 055-2020-OPE-OGPP/INEN, mediante el cual la Oficina de Planeamiento Estratégico menciona que es necesario modificar la Resolución Jefatural N° 016-2020-J/INEN, ya que mediante Resolución Jefatural N° 073-2019-J/INEN se creó la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, dado que sus funciones se encuentran estrechamente relacionados con el objetivo programa presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", por lo que el responsable técnico de este programa debe ser el Jefe de esta Unidad Funcional;



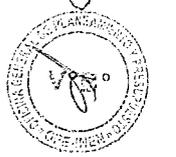
Que, bajo este contexto, surge la necesidad por parte del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, de modificar la Resolución Jefatural N° 016-2020-J/INEN, de fecha 10 de enero de 2020, con la que se conformó los Actores del Proceso de Diseño y Gestión de los Programas Presupuestales en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

[Handwritten signature]

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Dirección de Control del Cáncer, de la Dirección de Medicina, de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN (ROF-INEN), aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar al Jefe/a de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Responsable Técnico del Programa Presupuestal: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" como Modificar la designación de los "Responsables Técnicos del Programa Presupuestal"

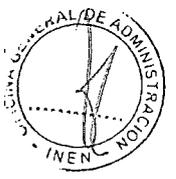
[Handwritten signature]

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 016-2020-J/INEN, en el extremo siguiente:

(...)

Responsables Técnicos del Programa Presupuestal:

1. Director/a del Departamento de Especialidades Médicas: Programa Presupuestal 0016 "TBC-VIH/SIDA", 0131 "Control y Prevención en Salud Mental" y 0129 "Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad".
2. Director/a General de la Dirección de Control del Cáncer (DICON): Programa Presupuestal 0024 "Prevención y Control del Cáncer".





3. Director/a Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica: Programa Presupuestal 0104 "Reducción de Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas".

4. Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres: Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"

(...)

Equipo Técnico:

(...)

3. Responsables directos de los servicios que presta el INEN, conforme a lo siguiente:

(...)

Programa Presupuestal: 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de las Emergencias por Desastres.

Representante de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Ingeniería Mantenimiento y Servicios.

a. Representantes de la Unidad de Función de Gestión de Riesgo de Desastres.

(...)

ARTÍCULO TERCERO.- CONSERVAR vigentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 16-2020-J/INEN, de fecha 10 de enero de 2020.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, publique la presente Resolución Jefatural, en el Portal Web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

